

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41610 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000325 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 000550 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso de la mercantil Intersolaz, S.L., con CIF B30810865 cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Juan León, 18, Torre Pacheco.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado, Gonzalo de la Peña Clavel, mayor de edad, con D.N.I. n.º 27.459.755-D, domicilio profesional en Plaza Díaz de Revenga, n.º 4, entlo., 30.008 Murcia, teléfono 968.232350, fax 968.232470 y email, administración@delapenaynavas.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia@justicia.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058937-1